

DECRETO 2307 DE 2000

(noviembre 9)

por el cual se autoriza a un funcionario de la Dirección Nacional de Estupefacientes para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Miami, Estados Unidos, se llevará a cabo del 14 al 16 de noviembre de 2000, “El Seminario de Intercambio de Información del Grupo Unidos Contra Drogas del Comando Sur de los Estados Unidos”;

Que se estima necesaria la participación al citado evento internacional del doctor Héctor Hernando Bernal Contreras, Profesional Especializado Código 3010 Grado 21, de la Subdirección Estratégica y de Investigaciones de la Dirección Nacional de Estupefacientes, quien asistirá en representación de la entidad;

Que los viáticos, gastos de transporte, alojamiento y alimentación, serán cubiertos por el Comando Sur de los Estados Unidos, Unidos Contra Drogas;

Que de conformidad con el artículo 129 de la [Constitución Política](#), los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase al doctor Héctor Hernando Bernal Contreras, identificado con la cédula de ciudadanía número 19382436 de Bogotá, Profesional Especializado Código 3010 Grado 21, de la Subdirección Estratégica y de Investigaciones de la Dirección Nacional de Estupefacientes, para aceptar el pago de los gastos de transporte, viáticos, alojamiento y alimentación por parte del Comando Sur de los Estados Unidos, con el fin de asistir a “El Seminario de Intercambio de Información del Grupo de Unidos contra Drogas del Comando Sur de los Estados Unidos”, que se desarrollará en la ciudad de Miami, Estados Unidos del 14 al 16 de noviembre más un día de ida y uno de regreso.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de noviembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.